

Expediente núm.: 2025/108

Asunto: Contrato administrativo para la prestación del servicio de comunicación estratégica, gestión de redes sociales, publicidad digital y planificación de medios externos/ Notificación de adjudicación. Lote 1: redes sociales, reputación on line y publicidad digital.

Pongo en su conocimiento que en el expediente administrativo de referencia CONTR 2025 718055, relativo a LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, GESTIÓN DE REDES SOCIALES, PUBLICIDAD DIGITAL Y PLANIFICACIÓN DE MEDIOS EXTERNOS. LOTE 1: REDES SOCIALES, REPUTACIÓN ON LINE Y PUBLICIDAD DIGITAL, la Dirección Gerencia de la entidad ha dictado resolución de adjudicación de fecha 13 de julio de 2026, que queda publicada en el perfil del contratante de la Entidad.

Indicar a los interesados que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación en los términos previstos en los artículos 44 a 59 de la LCSP y en el artículo 44 del Real Decreto-ley 13/2020, en el sentido en que se establece la obligación de relacionarse por medios electrónicos para quienes intervengan en los procedimientos recogidos en el artículo 1.1 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación solo cabrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de aquélla, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Granada, a la fecha de la firma.

FERNANDO VELEZ FERNANDEZ		21/07/2026 13:34:49	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwbo0FB778t4O1M9UXuPVY1nhC0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	